

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Primera Instancia.

Vr. Agencias en derecho \$ 877.802.00
Vr. Total \$ 877.802.00
Son: Ochocientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos m.l. (\$877.802.00).

Segunda Instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 1'754.404.00
Vr. Total \$ 1'754.404.00
Son: Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos m.l. (\$1'754.404.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

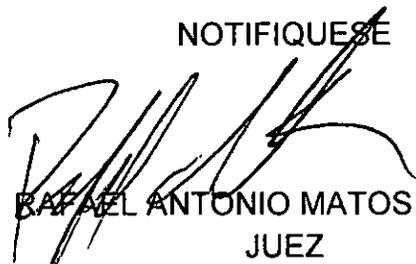
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Hoyos Martínez
Demandado	Mercadería S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00728 00; 2018-00246 00/354/355/636
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ